



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSEJERÍA DE SANIDAD, UNIVERSIDADES
Y SERVICIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CHGUV, MEDIANTE LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO DE 2016, A LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ESTA RESOLUCIÓN VINCULADOS A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2014.

Actualmente se encuentra en fase de desarrollo un conjunto de convocatorias correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2014 y asimismo, el CHGUV ha de adecuar su actividad programada a las necesidades propias del período estival, dado que la mayor parte de su personal, incluyendo las personas integrantes de las comisiones de selección de las convocatorias en curso y las que forman parte de los servicios administrativos que deben darles soporte, disfruta de sus vacaciones anuales.

En consecuencia, a fin de salvaguardar la observancia de las debidas garantías en la ordenación y desarrollo de los procedimientos abiertos en relación tanto con las personas participantes como las personas interesadas en los mismos, en ejercicio de las atribuciones de planificación y coordinación conferidas por la base general 20ª de las aprobadas en virtud de Resolución de la Presidencia del CHGUV, de 23 de mayo de 2013, (DOCV nº 7038 de fecha 04/07/13), **RESUELVO:**

Declarar inhábil el mes de agosto 2016 a los solos efectos del cómputo de plazos de gestión previstos en las convocatorias correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2014, sin que aquello afecte, suspenda o interrumpa el cómputo de plazos para la interposición de recursos en vía administrativa o jurisdiccional.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 7 de julio de 2016
Por el órgano de Gestión de la OEP:
El Director de Recursos Humanos



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI

Bernabé Giménez Santos
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS